



DELLO QUARTO VENTINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

veinte dias del mes de febrero de mil y setecientos y dos años se juntaron a Consejo los señores Don Juan de Soria Justicia y Mercedamiento della en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bien y utilidad desta Republica es asaver el Sr. Don Joseph de Castro Salcazar Abog. de los señores Condes y Capitan de guerra desta Ciudad de Su Mage. y los señores Don Gomez Claudio Joseph de Guera Indiano Nudo de las Indias, Don Juan Joseph Musso Abogado, Don Alfonso fernandez onorio

Don Gines de Moran Sanchez Don Lo que Nuda Sicilia

Lix. de madera a
Don Gines de Anula

Se Concede Lix. a Don Gines de Anula Chexigo de menor edad residente en la parte de tornabilla q. que en la Plaza de la Villa y Puerto del Norte haga contar quatro cargas de Mollinos y otros de madera de por suelta para techar la Hermita de dicha parte y una Capilla Cubierta de la parte de la Puerta gairuzi pal sethandose q. el Cau. Comisario =

Orden q. que los
oficiales y soldados
no contraian mal
tumorio

En este Ayuntamiento el Sr. Correo. envio una orden de Su Mage. que Dios Guarde firmada del Sr. Don Joseph del Campillo del Su Consejo de Hacienda y Presidente en el portazgo de Segovia

